

“2014, Año de Octavio Paz”

México, D.F., 13 de noviembre de 2014.

## Comunicado

### A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE UNIDADES DE VALUACIÓN:

De acuerdo a las inscripciones como Unidades de Valuación, vigentes al día de la presente publicación, les hacemos del conocimiento lo siguiente:

Que de conformidad con las Reglas Séptima, Numeral B, Fracción II, y Vigésima Tercera, de las “Reglas de Carácter General Relativas a la Autorización como Valuador Profesional de Inmuebles Objeto de Créditos Garantizados a la Vivienda”, y derivado de las supervisiones y auditorías practicadas por esta Subdirección a las Unidades de Valuación, cuyo propósito fue verificar su actuación relacionada con la materia de avalúos, así como el cumplimiento a los aspectos técnicos, corporativos, normativos, metodológicos, informáticos y operativos de las mismas, en relación con los lineamientos a seguir a través del **Sistema Maestro de Avalúos (SMA)**.

Al efecto, se darán a conocer los **resultados de las auditorías**, mismas que reflejan el estado en que se encuentran las áreas técnicas-administrativas (sistemas operativos), correspondientes a cada Unidad de Valuación.

Por lo antes expuesto, las recomendaciones emitidas por esta Subdirección, y que serán descritas a través del diagnóstico, tienen por objeto que las Unidades de Valuación: **realicen, a la brevedad posible, las adecuaciones y/o cambios electrónicos necesarios a fin de asegurar la compatibilidad de su plataforma tecnológica con la entrada en vigor o implementación** de la nueva herramienta de trabajo que se traduce en el Sistema Maestro de Avalúos.

Hecho lo anterior, y con la recepción del oficio dirigido a cada uno de los Representantes legales, agradeceremos se pueda notificar a través de los correos: [aborrego@shf.gob.mx](mailto:aborrego@shf.gob.mx) y [pmontes@shf.gob.mx](mailto:pmontes@shf.gob.mx), **que la Unidad de Valuación es apta para aplicar las pruebas requeridas**. En caso contrario, también es preciso informar acerca de los inconvenientes, sugerencias o planteamientos que se tuvieran en alcance.

Asimismo, se les **apercibe de contar con los certificados actualizados**, necesarios para otorgar las **firmas electrónicas** que acompañarán los dictámenes valuatorios, a cargo de sus empresas.

ATENTAMENTE



LIC. OMAR VENEGAS QUINTANA

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y METODOLOGÍAS DE VALUACIÓN

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.